

## Servicio de mediación familiar.

**Tipo de prestación:** No Garantizada.

**Tipo de recurso:** Servicio de atención ambulatoria.

**Objeto del recurso:** Apoyar a las familias en conflicto a través de un proceso voluntario que posibilite la comunicación entre las partes.

### **Personas beneficiarias:**

- Parejas que han decidido separarse pero que no han iniciado los trámites judiciales.
- Parejas que se encuentran tramitando su separación o divorcio, u otros procesos que afectan a los hijos e hijas, y que son derivadas desde los órganos judiciales con competencia en procesos familiares por considerar que el proceso puede verse favorecido por acuerdos consensuados.
- Parejas que han resuelto legalmente su separación o su divorcio, pero que continúan en situación de crisis para la ejecución de las medidas adoptadas con anterioridad y es necesario volver a regularlas.
- Parejas con un conflicto mediable en el que las dos partes desean resolverlo por la vía de la mediación.
- Conflictos familiares entre hermanos y hermanas y entre padres y madres e hijos e hijas susceptibles de hacer uso de este servicio.

**Requisitos de acceso:** Acreditar que existe al menos una de las situaciones señaladas.

**Apertura del servicio:** Todos los días laborables del año de lunes a viernes.

**Intensidad del servicio:** Seis sesiones.

**Plazo de resolución:** Un mes.

**Copago:** No.

**Ámbito de actuación:**  
Comunidad Foral de Navarra.

